

## RESOLUCION No. 240-26-200311 de 04/02/2026

Por medio de la cual se rechaza un recurso de reposición y en subsidio de apelación presentado por el (la) señor (a) **CARLOS HERNANDEZ MARTINEZ**, referente al servicio de Gas Natural del inmueble ubicado en la **CALLE 24 KR 8 - 33** de **CIENAGA (MAGDALENA)**, Contrato No.: **5160907**.

El Jefe del Departamento de Atención al Usuario de GASES DEL CARIBE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y, considerando:

### ANTECEDENTES

PRIMERO: Que el señor CARLOS HERNANDEZ MARTINEZ, recibida en nuestras oficinas de atención al usuario, el día 10 de diciembre de 2025, radicada bajo el No. CG 25-001487, a través de la cual manifestó inconformidad con la facturación del mes de noviembre de 2025, en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 24 KR 8 - 33, de Cienaga (Magdalena).

SEGUNDO: Que mediante comunicación No. 25-240-164458 del 31 de diciembre de 2025, GASCARIBE S.A. E.S.P., dio respuesta al derecho de petición presentado por el señor CARLOS HERNANDEZ MARTINEZ, cuya notificación se realizó por aviso. El cual fue recibido el día 17 de enero de 2026, tal y como se observa a continuación:

<b>metroenvios</b> LA BIENESTAR EN TU SERVICIO		METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA NIT. 802007653-0 Lic 05042 de 27 Dic 2023 Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040 Código Postal 080002 Barranquilla - Atlántico Web: www.metropolitadenvios.com		Orden: 962612 Gula: 10437070	
Fecha: 15-01-2026 Hora: 4:30 PM	Remitente:	Destinatario:	Causales de Devoluciones		
NIT: 800.101.691-2	Nombre: CARLOS HERNANDEZ MARTINEZ	<ol style="list-style-type: none"> <li>Desconocido</li> <li>Rehusado</li> <li>No Reside</li> <li>No Reclamado</li> <li>Dirección Errada</li> <li>Otro - Especificar</li> </ol>			
Razón Social: GASES DEL CARIBE S.A.	25-240-164458	NOTIFICACION POR AVISO			
Dirección: AV.EL LIBERTADOR N° 15	Dirección: CL 24 KR 8 - 33				
Código Postal: 470004	SANTA MARTA	Destino: CIENAGA	C.Postal: 47189.		
Descripción del Envío 234752747 NOTIFICACION		Datos de entrega Fecha: 17/01/2026 Hora: 10:00 Nombre legible e identificación: Firma quien recibe: <i>Carlos Hernandez Martinez</i>		Valor	Observación
Datos de Mensajero Nombre: <i>Wenderson Lopez</i> Firma del mensajero: <i>(Wenderson Lopez)</i>				Total : \$1.000	
				Asegurado : 0	
				Peso (GMS) : 1	
				Intentos de Entrega	
				1. Fecha <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Hora: <input type="text"/>	
				2. Fecha <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Hora: <input type="text"/>	

Una vez entregado en el lugar de destino indicado por la peticionaria, se entendió notificada la mencionada comunicación al finalizar el día siguiente de la entrega, es decir, el día 19 de enero de 2026, tal como lo disponen las normas pertinentes.

TERCERO: Que a través de nuestra comunicación No. 25-240-164458 del 31 de diciembre de 2025, se le indicó que procedían los recursos de reposición y en subsidio apelación contra la misma, y que podía presentarlos dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a la

## RESOLUCION No. 240-26-200311 de 04/02/2026

notificación. Es decir, que los términos para interponerse los recursos vencían el día 26 de enero de 2026, sin que dentro de dicho término se presentara escrito alguno en tal sentido.

CUARTO: Que sólo hasta el día 27 de enero de 2026, es decir, un (01) día hábil después de vencido el término legal, el señor CARLOS HERNANDEZ MARTINEZ, presenta recursos de la actuación administrativa contra la comunicación No. 25-240-164458 del 31 de diciembre de 2025.

QUINTO: Que la comunicación No. 25-240-164458 del 31 de diciembre de 2025, se encuentra en firme. Al respecto, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en su Artículo 87 numeral 3 establece lo siguiente:

***Firmeza de los actos administrativos.*** Los actos administrativos quedarán en firme:

(...)

***3. Desde el día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos.***

(...)

**SEXTO:** Así mismo, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en su artículo 78 establece: **Rechazo del recurso.** Si el escrito con el cual se formula el recurso no se presenta con los requisitos previstos en los numerales 1, 2 y 4 del artículo anterior, el funcionario competente deberá rechazarlo...

Por lo anteriormente expuesto, el Jefe del Departamento de Atención al Usuario de GASES DEL CARIBE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Rechazar el recurso de reposición y en subsidio el de apelación interpuesto, extemporáneamente, por el señor **CARLOS HERNANDEZ MARTINEZ**, contra la comunicación No. 25-240-164458 del 31 de diciembre de 2025, por no cumplir los requisitos de ley.

**SEGUNDO:** Confirmar la comunicación No. 25-240-164458 del 31 de diciembre de 2025, mediante la cual se dio respuesta de fondo a las peticiones presentadas por el señor **CARLOS HERNANDEZ MARTINEZ**, con fundamento en lo previsto en el artículo 87 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**TERCERO:** Contra la presente decisión procede el Recurso de Queja dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación, el cual podrá interponerse directamente ante la

**RESOLUCION No. 240-26-200311 de 04/02/2026**

Superintendencia de Servicios Públicos, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 74 Numeral 3º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFIQUESE**

Dado en Barranquilla a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2026.



**JUAN CARLOS ZUÑIGA AGUILERA**  
Jefe Departamento de Ventas y Atención a Usuarios

WENLEZ/73  
236544092

<b>NOTIFICACIÓN PERSONAL</b>				
En las oficinas de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. a los:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORA:
Se procede a efectuar notificación personal a el(la) señor(a):				
Identificado con cédula de ciudadanía N° :				
De la Comunicación y/o Resolución N° :				
Expedida por GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. el:	DÍA:	MES:	AÑO:	
Notificado por:		Contrato:		
El notificado:	FIRMA:			
	N° DE CEDULA:			